



Tipo Modalidad	53	M-3: PLAN DE MEJORAMIENTO
Formulario	400	ANES DE MEJORAMIENTO - EN
Moneda Informe	1	
Entidad	394	
Fecha	2024/12/31	
Periodicidad	6	SEMESTRAL

0 PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES														
[1]		4	8	12	16	20	24	28	31	32	36	40	44	48
		MODALIDAD DE REGISTRO	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
1	FILA_1	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	INFORME AUDITORÍA FINANCIERA Vig. 2021 <b>Hallazgo 2A Recaudos por Identificar</b>	Recaudos por Identificar. En los E.F., a 31/12/2021 la Unillanos en la cuenta 2407 Recursos a favor de terceros, la partida más significativa corresponde a la subcuenta 240720 Recaudos por clasificar que refleja un saldo de \$96.375.132 y pertenece a consignaciones que a la fecha no han sido identificados sus beneficiarios y no se conoce su destinación.	Consignaciones realizadas en cuenta de recaudo sin parametrización para recaudo mediante código de barras por la no sistematización total de los ingresos por concepto de venta de bienes y servicios ofertados por las unidades Académicas y Administrativas	Elaboración de un procedimiento para el tratamiento contable de los ingresos de difícil identificación por parte de Contabilidad y Tesorería.	Presentar en Comité de Sostenibilidad Contable un procedimiento para el tratamiento contable de las consignaciones de difícil identificación y la relación de los ingresos de difícil identificación vigencia 2022	Procedimiento aprobado e informe.	100%	2022/08/01	2022/12/31	21	100%	<p><b>FINANCIERA- TESORERÍA</b></p> <p>A 31 de diciembre de 2023: El proceso ajustó el procedimiento en versión 03 del 09/12/2022, en la que se incluyó una condición para el tema de las consignaciones por identificar, la cual se considera que no es eficaz para eliminar la causa que dio origen al hallazgo, por lo tanto el hallazgo continúa abierto.</p> <p>El proceso de Gestión Financiera, adoptó el PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACION, GESTION Y TRATAMIENTO DE LAS CONSIGNACIONES POR IDENTIFICAR, Código: PD-FIN-14, Versión 1 de fecha 23 de mayo de 2024.</p> <p>Con lo anterior se demuestra cumplimiento a la acción planificada. No obstante, el proceso no garantizó el cumplimiento dentro de los términos planificados. Igualmente el proceso de Gestión Financiera, junto con tesorería deben garantizar que la causa raíz no se vuelva a presentar. Asimismo, se recomienda continuar con las conciliaciones y depurar de manera permanente la cuenta 2407 Recursos a favor de terceros.</p> <p><b>AVANCE 100%</b></p>
2	FILA_2	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	INFORME AUDITORÍA FINANCIERA Vig. 2021 <b>Hallazgo 3A Reclasificación de inventarios.</b>	Reclasificación de Inventarios. Al momento de la migración de los registros del SIF a SICOF, en Almacén se presentaron errores en la identificación y clasificación de los grupos de inventarios o saldos en físico, valores que no concuerdan con los registros en la cuenta de Propiedad, Planta y Equipo de los E.F. a 31/12/2021	Más del 50% de los activos quedaron mal clasificados: en código o en grupo	Realizar el saneamiento de los grupos de inventarios y de cuentas contables	Ejecutar el plan de acción trazado.	Informe de seguimiento trimestral del plan de acción	100%	2022/08/01	2025/06/30	169	33%	<p><b>VICERRECURSOS - ALMACÉN</b></p> <p>El proceso ha venido elaborando los informes respectivos, sin embargo, se encuentra en términos para su cumplimiento.</p> <p>Se solicitó al señor Rector ampliación de la meta mediante Memorando 3500-00164 de fecha 11 de junio de 2024 el cual fue autorizado por el señor Rector su ampliación con plazo máximo de cumplimiento hasta el 31 DE DICIEMBRE DE 2024.</p> <p>El 18 de octubre de 2024, se remitió por parte de la Jefe de ALMACÉN, el siguiente avance: "Se adjuntó evidencia del avance, el cual consiste en el contrato de prestación de servicios profesionales N° 1266 de 2024 y el acta de inicio del profesional Jhon Alexander Palacino Vargas; fecha de inicio: 7 de octubre hasta el 14 de diciembre de 2024, durante este periodo (2 meses, 7 días) se adelantarán algunas de las actividades necesarias para identificar y subsanar algunos de los errores actualmente presentados en la reclasificación de los grupos de inventarios. Con base en lo informado por la Jefe Gloria Herrera, se estima que para completar el 100% de las reclasificaciones y realizar la acción N° 2, se estima que en 12 meses para subsanar al 100% el hallazgo.</p> <p>Con base en lo anterior, se determina que la acción no será cumplida en el término propuesto y requiere mayor tiempo para subsanar la misma. Es así que, El 18 de diciembre se allega solicitud de ampliación de meta mediante memorando 3500.000341 de fecha 17 de diciembre de 2024, por un plazo de diez (10) meses adicionales al plazo concedido, solicitud que es aprobada por el señor rector debido a las justificaciones establecidas dentro del memorando. Por parte de Control Interno, se resalta a los responsables de las acciones, que las mismas, no fueron eficaces, debido a que no se dio cumplimiento a la acción planificada en el plazo establecido.</p> <p><b>1ra Fecha de cumplimiento 30/6/24</b>  <b>2da Fecha de cumplimiento 31/12/2024</b>  <b>3ra Fecha de cumplimiento 31 de octubre de 2025</b></p>
3	FILA_3	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	INFORME AUDITORÍA FINANCIERA Vig. 2021 <b>Hallazgo 3A Reclasificación de inventarios.</b>	Reclasificación de Inventarios. Al momento de la migración de los registros del SIF a SICOF, en Almacén se presentaron errores en la identificación y clasificación de los grupos de inventarios o saldos en físico, valores que no concuerdan con los registros en la cuenta de Propiedad, Planta y Equipo de los E.F. a 31/12/2021	Más del 50% de los activos quedaron mal clasificados: en código o en grupo	Realizar el saneamiento de los grupos de inventarios y de cuentas contables	Analizar las implicaciones financieras de las diferencias presentadas entre lo conciliado en Almacén con Contabilidad	Conciliaciones y ajustes en el sistema de información	100%	2022/08/01	2025/06/30	169	33%	<p><b>FINANCIERA/ ALMACÉN</b></p> <p>Se solicitó al señor Rector ampliación de la meta mediante Memorando 3500-00164 de fecha 11 de junio de 2024 el cual fue autorizado por el señor Rector su ampliación con plazo máximo de cumplimiento hasta el 31 DE DICIEMBRE DE 2024.</p> <p>A corte de septiembre de 2024, se cuenta con: Un <b>PLAN DE ACCIÓN</b> para saneamiento de grupos de inventarios y cuentas contables, que estableció 6 actividades con fecha de cumplimiento a 31 de enero de 2024, lineamientos que se definieron para avanzar en la reclasificación de inventarios. Es así que, de ese plan de acción propuesto, se cuenta con:</p> <p><b>1. Lista posibles personas naturales o jurídicas (proveedores), 2. Ficha técnica de la necesidad</b></p> <p><b>3. Certificación del Vice-Rector en el que indica que se solicitó a proveedores realizar cotización el 22 de diciembre de 2023.</b></p> <p>Así mismo, se adjunta Certificación de la Directora Financiera DIV. FIN 134, de 22 de octubre de 2024, que indica que se ha dado cumplimiento a los ítems 1, 2 y 3 del plan de acción propuesto. No obstante, El 18 de octubre de 2024, se remitió por parte de la Jefe de ALMACÉN, el siguiente avance: "Se adjuntó evidencia del avance, el cual consiste en el contrato de prestación de servicios profesionales N° 1266 de 2024 y el acta de inicio del profesional Jhon Alexander Palacino Vargas; fecha de inicio: 7 de octubre hasta el 14 de diciembre de 2024, durante este periodo (2 meses, 7 días) se adelantarán algunas de las actividades necesarias para identificar y subsanar algunos de los errores actualmente presentados en la reclasificación de los grupos de inventarios. Con base en lo informado por la Jefe Gloria Herrera, se estima que para completar el 100% de las reclasificaciones, se estima un plazo de 12 meses adicionales para subsanar al 100% el hallazgo.</p> <p>Con base en lo anterior, se determina que la acción no será cumplida en el término propuesto y requiere mayor tiempo para subsanar la misma. Es así que, El 18 de diciembre se allega solicitud de ampliación de meta mediante memorando 3500.000341 de fecha 17 de diciembre de 2024, por un plazo de diez (10) meses adicionales al plazo concedido, solicitud que es aprobada por el señor rector debido a las justificaciones establecidas dentro del memorando. Por parte de Control Interno, se resalta a los responsables de las acciones, que las mismas, no fueron eficaces, debido a que no se dio cumplimiento a la acción planificada en el plazo establecido.</p> <p><b>1ra Fecha de cumplimiento 30/6/24</b>  <b>2da Fecha de cumplimiento 31/12/2024</b>  <b>3ra Fecha de cumplimiento 31 de octubre de 2025</b></p>